

Co-gestión de la Reserva de la Biosfera y el Patrimonio Mundial en Gran Canaria



Inagua (La Aldea de San Nicolás)



La Aldea de San Nicolás



Cuevas del Rey (Tejeda)

GRAN CANARIA.

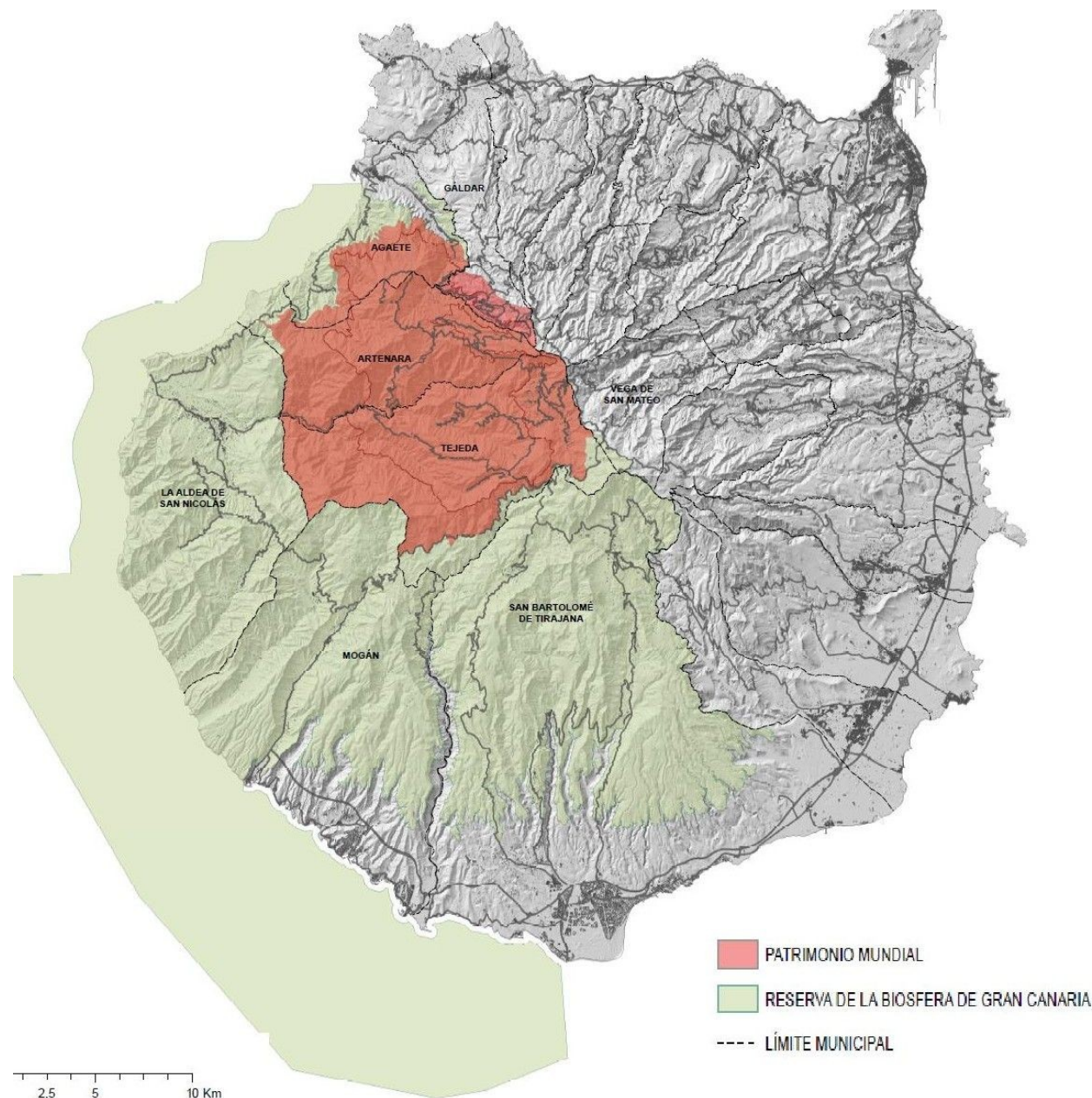
UN TERRITORIO, ÁREA DE DESIGNACIÓN MÚLTIPLE DE LA UNESCO

La isla de Gran Canaria posee dos reconocimientos internacionales otorgados por la UNESCO:

1. Reserva de la Biosfera de Gran Canaria (2005)
2. Patrimonio Mundial: Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria (2019)

Ambas designaciones coexisten en un mismo territorio, lo que hace necesaria una gestión coordinada e integrada, orientada a unificar estrategias, evitar duplicidades y generar sinergias.

“La existencia de una multidesignación de sitios UNESCO sobre el mismo territorio hace conveniente una gestión integrada de las competencias insulares de ambas designaciones, con el fin de armonizar y coordinar las actuaciones pertinentes.”





RESERVA DE LA BIOSFERA.

Zona protegida internacionalmente por la UNESCO que busca conciliar la conservación de la biodiversidad con el desarrollo humano y económico sostenible.

La **Reserva de la Biosfera de Gran Canaria** (declarada por Consejo Internacional del Programa MaB el 29 de junio de 2005) ocupa el 46% de la superficie insular:

- **Zona núcleo:** Reserva Natural Integral de Inagua y Reserva Natural Especial de Guguy.
- **Zona tampon:** formada por, el Parque Rural del Nublo, Parque Natural de Tamadaba, Parque Natural de Pílancones y una pequeña franja de 500 metros en torno al núcleo terrestre de Guguy.
- **Zona de transición:** los municipios de San Bartolomé de Tirajana, Mogán, Artenara, San Mateo, Valle de la Aldea de San Nicolás, y parte del municipio de Agaete.

RESERVA DE LA BIOSFERA.

- 7 municipios (3-100%, 4 parcialmente)
- 15.000 habitantes aprox.
- +- de 100.000 Ha. (terrestres y marinas)

▪ Patrimonio natural y cultural

▪ Plan de Gestión

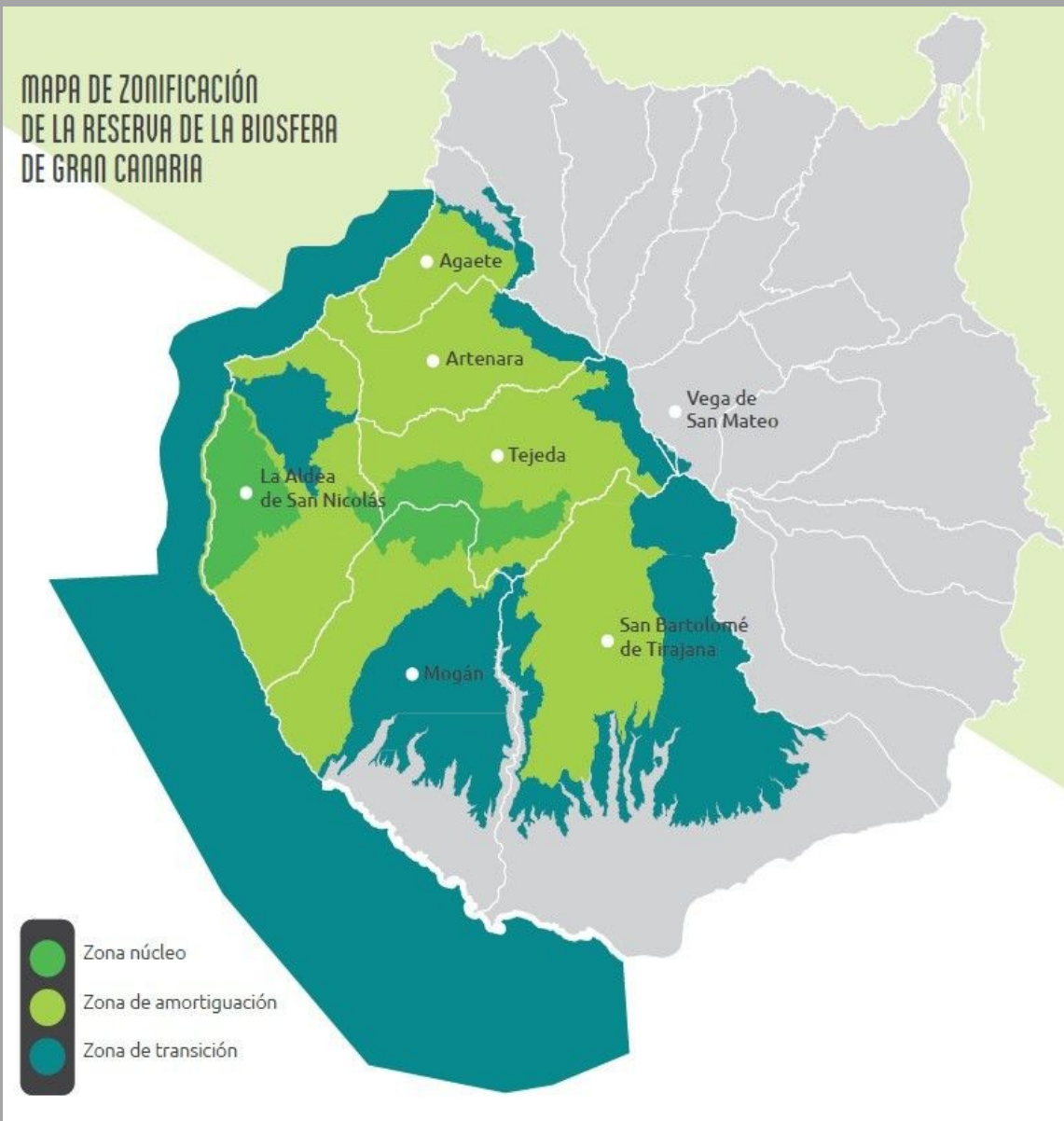
▪ Consejo Rector
3 Organos complementarios
(BOP).

Consejo de Participación Pública

Facilita la integración y la participación de todos los sectores públicos y privados del territorio de la reserva.

Consejo Científico

Encargado del seguimiento y evaluación permanente de las acciones e iniciativas. Aporta criterios científicos para la conservación y desarrollo sostenible.



VALORES para ser Reserva de la Biosfera

Valor ecológico y natural

- Contener ecosistemas representativos de una región biogeográfica importante.
- Poseer alta diversidad biológica, con especies endémicas, amenazadas o protegidas.
- Mantener procesos ecológicos esenciales y paisajes naturales de gran valor.

Valor cultural y humano

- Integrar comunidades locales que vivan y se identifiquen con el territorio.
- Conservar formas de vida tradicionales sostenibles, patrimonio etnográfico y cultural.
- Fomentar la convivencia armónica entre las personas y la naturaleza.

Valor de sostenibilidad

- Ser un modelo de desarrollo sostenible.
- Promover actividades económicas compatibles con la conservación.

Valor científico y educativo

- Servir como espacio de investigación, educación y formación ambiental.
- Favorecer la transferencia de conocimiento y buenas prácticas en sostenibilidad.
- Contar con programas de monitoreo y evaluación científica del entorno natural y social.

Valor de gestión y participación



Inagua (La Aldea de San Nicolás)





Mujeres tomateras (La Aldea de San Nicolás)



Secado de piñas



La Aldea de San Nicolás



Centro Locero (Artenara)



Elaboración tradicional de queso



PATRIMONIO MUNDIAL

El **Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria** (declarado **Patrimonio Mundial por la UNESCO** en 2019). Se encuentra en el **centro-norte de la isla**, dentro de esta espectacular zona de cumbres y barrancos profundos.:

- Comprende los municipios de: **Artenara, Tejeda, parte de Gáldar y Agaete.**
- Tiene una extensión aproximada de **18.000 hectáreas** (incluyendo zona núcleo y zona de amortiguamiento).
- Incluye:
 - **Risco Caído**: Yacimiento arqueológico con cuevas excavadas en toba volcánica. Cuevas-vivienda, graneros, espacios de culto y especialmente la Cueva 6, con una función astronómica y ceremonial vinculada al calendario aborigen.
 - **Montañas Sagradas**: relieves abruptos, barrancos y roques emblemáticos como el Roque Bentayga y el Roque Nublo. Lugares que tenían un profundo significado simbólico y espiritual para los antiguos pobladores de la isla.
 - **Paisaje Cultural Vivo**: que preserva sistemas agrícolas tradicionales en terrazas, aprovechamiento del agua, pastoreo y arquitectura rural. Combinando valores naturales, arqueológicos, etnográficos y paisajísticos.



PAISAJE CULTURAL DE RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA

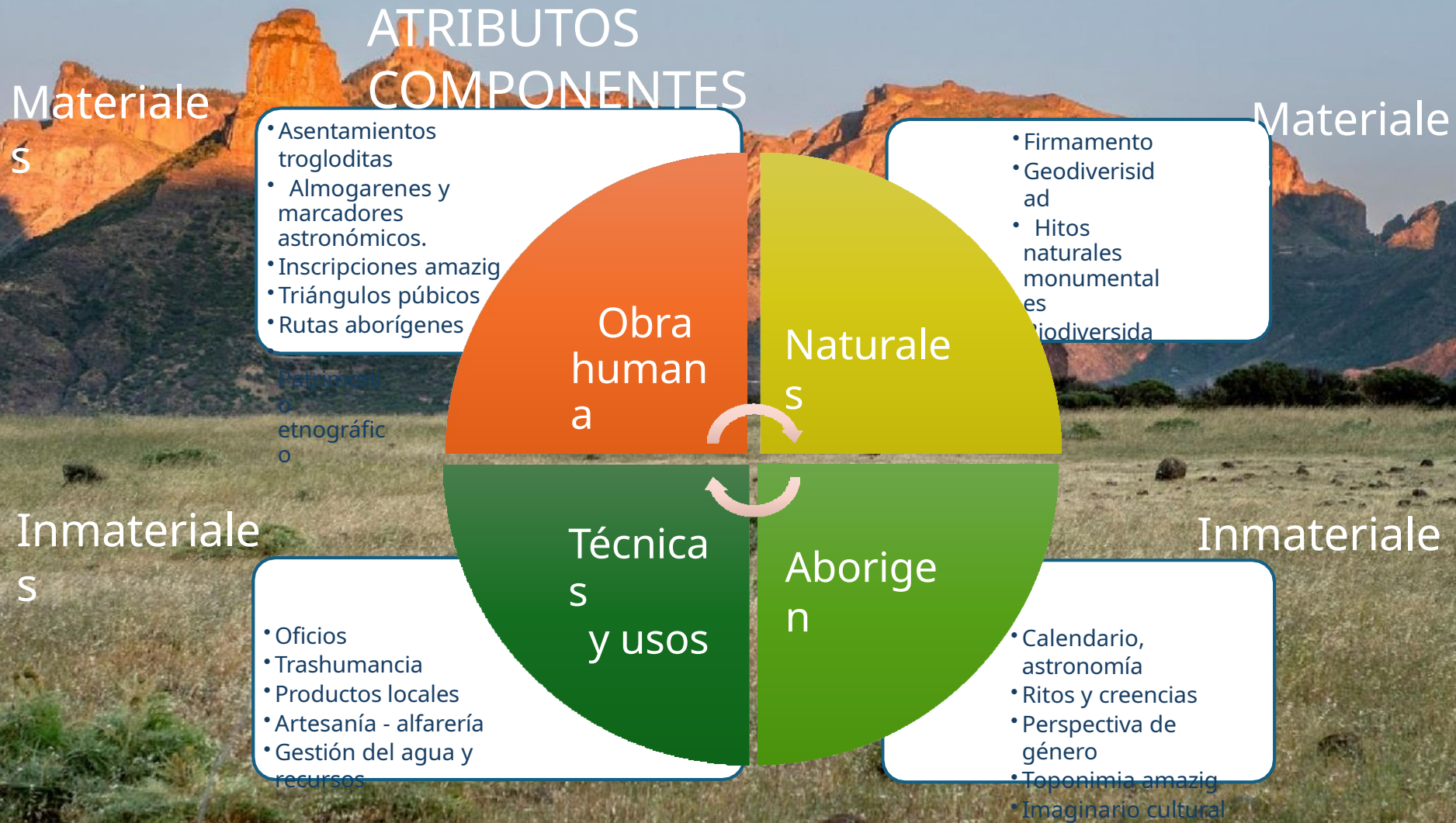
“El paisaje cultural es el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad”.

- 4 municipios (1 parcialmente)
- 20.000 habitantes aprox.
- -+ de 18.000 Ha. (terrestres)
- Patrimonio natural y cultural
- Plan de Gestión
- 4 Órganos complementarios
 - Comisión de seguimiento
 - Mesa de alcaldes
 - Comisión de participación ciudadana
 - Consejo Científico



Paisaje Cultural. Montañas Sagradas de Gran Canaria
(Tejedá)

COMPONENTES Y ATRIBUTOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL



Un paisaje articulado



Mesa de Acusa
(Artenara)



Aldea)

Bocabarranco de La Aldea

Chofaracal

Montaña de Altavista

Montaña Redonda

Montaña del Brez

Montaña de la Bandera

El Toscón (Artenara)

Degollada de las Lajas

ándara

Barranco del Inagua

La Aldea de San Nicolás

Cruz de Maria

Degollada del Sargento

Risco La Pardela

Cruz de Acusa

Las Tres Cruces

Las Majoreras

Pico del Rayo / Risco del Mediodía

barranco de coruña

Las Cuevas

Montaña de Artenara

La Baranda (Risco Ca

El Toscón (Tejeda)

Hoya del Caidero

Cueva del Mediodía (Cueva de la Mesa)

El Carrizal de Tejeda

Roque Bentayga

lada de la Ruda

Degollada del Humo

Roque Nublo

Además de las designaciones de la UNESCO, Gran Canaria cuenta con el reconocimiento de **Destino Turístico Starlight**, otorgado en 2021 por la Fundación Starlight.

Este distintivo certifica la excelente calidad del cielo nocturno de la isla y promueve el astroturismo como una forma de turismo sostenible. También impulsa la protección del cielo frente a la contaminación lumínica, garantizando la conservación de uno de los recursos naturales más valiosos del territorio. Las cumbres de Gran Canaria son el principal escenario para la observación astronómica y la conexión con el cosmos.

Roque Bentayga
(Tejeda)



Frente de Cuevas Risco Caído
(Artenara)



Baricálés
(Artenara)



CREACIÓN DEL INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA (IPMBRGC)

El IPMRBGC representa un modelo
ejemplar de co-gestión en territorios
con designaciones múltiples UNESCO.

Integra conservación, cultura y
sostenibilidad en una
estructura.
Gran Canaria, se consolida
como un referente
internacional en gestión
patrimonial y desarrollo
sostenible.

¿POR QUÉ SE CREA?

La estructura de gestión integrada de las competencias insulares en estas materias, sustentada en la propuesta de creación de este instituto, no pretende sustituir los sistemas de gestión reconocidos por los distintos órganos de la UNESCO, sino aportar en el seno del Cabildo de Gran Canaria un sistema de coordinación eficaz de los recursos y competencias que atañen a ambas designaciones, reforzando las sinergias entre las mismas.

¿PARA QUÉ SE CREA?

Para la realización de actuaciones de: conservación, protección, estudio, gobernanza, gestión participativa, revalorización cultural, desarrollo sostenible, y difusión para la salvaguarda y proyección social de los bienes que atesoran estos territorios que han recibido sendas declaraciones internacionales efectuadas por la UNESCO. Asegurando en todo caso la gestión coordinada e integrada de ambos espacios, generando sinergias en punto a la lograr la eficacia, eficiencia y calidad de la misma (art. 2 del BCT)

PATRIMONIO MUNDIAL

El **principal objetivo** de la inscripción del bien en la Lista del Patrimonio Mundial **es proteger, conservar, revalorizar y transmitir** a las generaciones futuras su Valor Universal Excepcional: De esta forma, la gestión del Valor Universal Excepcional (VUE) del bien se concreta en el Plan Integrado de Gestión del Paisaje Cultural de Risco Caído

RESERVA DE LA BIOSFERA

Las Reservas de la Biosfera son territorios cuyo **objetivo** es **armonizar la conservación de la diversidad biológica y cultural, y el desarrollo económico y social** a través de la relación de las personas con la naturaleza. Para cumplir estos objetivos, se establece en Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera

CREACIÓN DEL INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA (IPMBRGC)

¿CUÁNDO SE CREA?

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Número 113, Viernes 18 de septiembre de 2020

Artículo 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 101 y 102 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones de aplicación, **el Cabildo Insular de Gran Canaria crea el Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria como órgano especial de administración para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan**, con sujeción a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y en la legalidad vigente.

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 113, viernes 18 de septiembre de 2020

8293

de una multitud designación de sitios UNESCO sobre el mismo territorio, que hace conveniente una gestión integrada de las competencias insulares de ambas designaciones, con el fin de armonizar y coordinar las actuaciones pertinentes en cada una de ellas.

Correspondiendo al Cabildo de Gran Canaria la administración directa del sitio declarado Patrimonio Mundial, y la gestión de la Reserva de la Biosfera, resulta conveniente la creación de una organización especializada a tal fin, atendidas las especiales características y circunstancias de la gestión pretendida.

En este sentido, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local prevé en su artículo 85 las formas de gestión de los servicios públicos competencia de las Entidades Locales, estableciendo para aquellas formas de gestión directa que no están sujetas a un régimen estrictamente jurídico-administrativo, una serie de requisitos agravados para su creación que incluyen la necesaria acreditación de que el recurso a formas jurídico-privadas de gestión, tales como Sociedades Mercantiles de capital íntegramente público o Fundaciones cuyo patrimonio pertenece a la Administración es más sostenible y eficiente que la gestión mediante la propia Entidad o mediante un Organismo Autónomo creado al efecto.

En este sentido, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en sus artículos 101 y 102, y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 en sus artículos 67 y siguientes, contemplan la gestión directa de los servicios con órgano especial de administración; organización especializada que, sin personalidad jurídica propia y en el marco de la Entidad que la crea, administra aquellos servicios que requieran de una gestión especial y diferenciada de la burocracia tradicional por razón de su objeto.

Es precisamente este tipo de organización diferenciada, más ágil y liviana que cualquier forma de gestión con personificación, la que resulta especialmente apta para la gestión de servicios que requieren de especialización, pero no constituyen propiamente actividades mercantiles que soporten un gran volumen económico. Esta es, por ello, la fórmula más indicada, en el marco del régimen local español, para llevar a cabo la gestión integrada de los sitios UNESCO de la isla de Gran Canaria con las mayores eficacia y eficiencia posibles.

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 101 y 102 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones de aplicación, el Cabildo Insular de Gran Canaria **crea el Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria como órgano especial de administración para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan**, con sujeción a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y en la legalidad vigente.

Artículo 2.

1. El objetivo del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria es la realización de actuaciones de conservación, protección, estudio, gobernanza, gestión participativa, revalorización cultural, desarrollo sostenible, promoción y difusión para la salvaguarda y proyección social de los bienes que atesoran estos territorios que han recibido sendas declaraciones internacionales efectuadas por la UNESCO: Reserva de la Biosfera y Patrimonio Mundial, asegurando en todo caso la gestión coordinada e integrada de ambos espacios, generando sinergias en punto a la lograr la eficacia, eficiencia y calidad de la misma.

2. Sin perjuicio de su adscripción inicial por el Acuerdo plenario de su creación, mediante Decreto de la Presidencia del Cabildo se determinará la adscripción orgánica del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

Artículo 3.

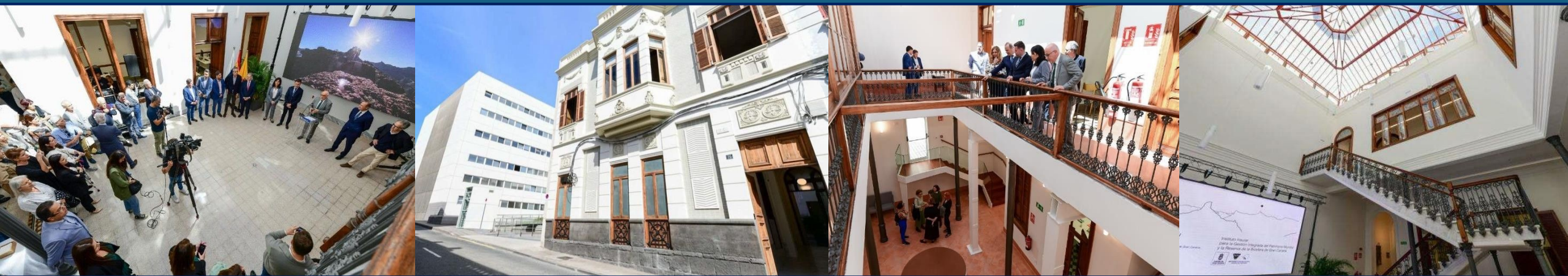
1. Para conseguir el objetivo establecido en el artículo anterior, el Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, asume la gestión, coordinación y realización de las actividades y/o iniciativas, programas y actividades que atañen a las competencias de la corporación insular, derivadas del Plan de Gestión Integral de Risco Caído y las Montañas

ARMONIZACIÓN DE OBJETIVOS

Determinados **objetivos son comunes y complementarios** a ambas designaciones, lo que permite su armonización a través de las competencias insulares.

Estos se refieren básicamente a los objetivos de preservación del paisaje, la biodiversidad, el mantenimiento de los ecosistemas, la calidad del cielo, el desarrollo sostenible de las comunidades locales, los ODS, el turismo sostenible o la gestión de visitantes.

SEDE INSTITUCIONAL – LAS PALMAS DE G.C.



El IPMRBGC se crea en el año 2020 estableciéndose en una sede provisional.

La **inauguración** de su **sede institucional**, anexa al Cabildo de Gran Canaria, se celebró el 4 de abril de 2024. Este evento marcó la culminación de un proceso de restauración del edificio que permitió preservar su estructura original, además de mejorar su eficiencia energética y accesibilidad. Pero además supone la **consolidación del proyecto de gestión integrada** de ambas figuras.

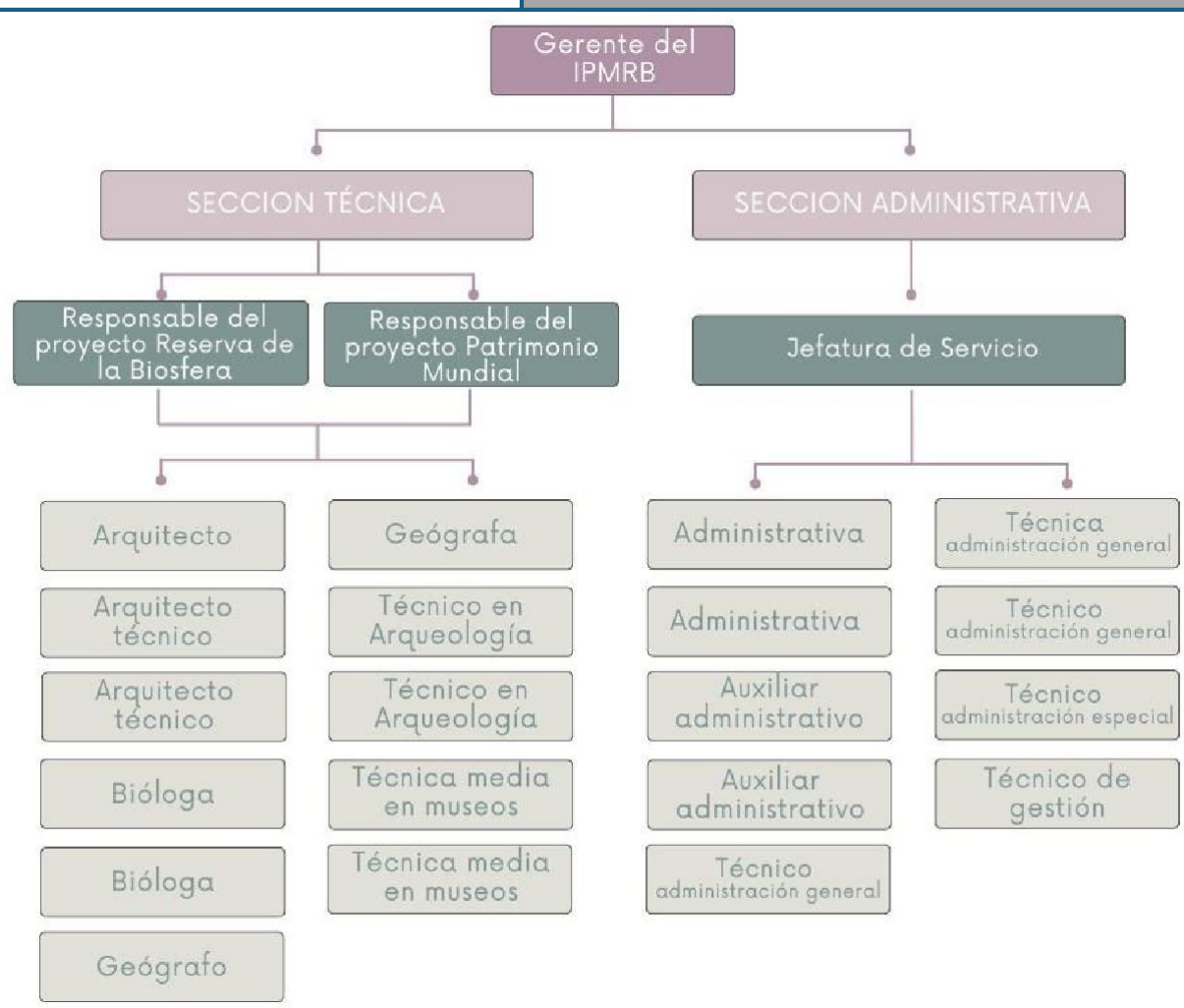
SEDE INSTITUCIONAL – TEJEDA



El Instituto cuenta también con una sede en el territorio, el Centro de Gestión Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria de Tejeda inaugurado en noviembre de 2024.

El antiguo museo de las tradiciones, se ha convertido en un Centro optimizado para atender visitantes y facilitar la gestión del Instituto

RECURSOS HUMANOS:



RECURSOS ECONÓMICOS

8298 Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Número 113, viernes 18 de septiembre de 2020

TÍTULO QUINTO

Régimen presupuestario y contable Artículo 20.

1. El Instituto dispondrá de **una sección presupuestaria propia dentro del Presupuesto General del Cabildo Insular**, que estará integrada en el mismo a todos los efectos, constituida por las partidas consignadas a tal fin y nutrida por el producto de las prestaciones que realice y las **subvenciones y auxilios que reciba.**

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA - RESERVA BIOSFERA 2023-2025		
AÑO	INSTITUTO	AYUDAS Y SUBVENCIONES
2023	3.339.466,16 €	455.381,75 €
2024	3.737.360,00 €	509.640,00 €
2025	4.041.840,00 €	551.160,00 €
TOTAL	12.634.847,91 €	

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA - PATRIMONIO MUNDIAL 2022 - 2026	
AÑO	
2022	8.305.000,00 €
2023	8.261.000,00 €
2024	5.499.000,00 €
2025	6.302.000,00 €
2026	5.417.000,00 €
TOTAL	33.784.000,00 €

Tabla resumen de ejecución del presupuesto 2021 – octubre 2025

	2021	% EJECUCION 2021	2022	% EJECUCION 2022	2023	% EJECUCION 2023	2024	% EJECUCION 2024	2025	% EJECUCION 2025 hasta 20-10-2025
PRESUPUESTO TOTAL	7.905.730,81 €	15,81%	6.435.570,41 €	38,19%	7.467.054,66 €	62,55%	8.440.754,40 €	85,35%	9.662.945,61 €	62,54%
PATRIMONIO MUNDIAL	534.700,00 €	0,00%	1.107.265,28 €	40,59%	966.200,00 €	26,60%	818.500,00 €	49,91%	1.539.000,00 €	45,25%
RESERVA DE LA BIOSFERA	4.362.030,81 €	27,49%	5.319.305,13 €	42,90%	5.370.454,66 €	77,25%	5.388.650,39 €	93,59%	6.070.500,50 €	68,83%
PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA	3.000.000,00 €	0,53%	0,00 €	29,06%	1.125.000,00 €	52,51%	2.229.204,01 €	82,32%	2.049.045,11 €	60,91%
ORGANOS DE GOBIERNO	9.000,00 €	0,00%	9.000,00 €	22,22%	5.400,00 €	81,48%	4.400,00 €	100,00%	4.400,00 €	100,00%
		1.249.896,04 €		2.457.744,34 €		4.670.642,69 €		7.204.183,88 €		6.043.206,18 €



Roque Bentayga
(Tejeda)



Cuevas del Rey
(Tejeda)



Roque Bentayga
(Tejeda)



ACTUACIONES DE GESTIÓN COORDINADA

INTERPRETACIÓN:

- Desde el Instituto de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera, se coordinan 5 Centros de Visitantes en el territorio, gestionados a través de un encargo a FRAGSA.
- Estos espacios actúan como puntos de encuentro entre visitantes, comunidad local y gestores, promoviendo la identidad del territorio y la conservación del patrimonio.
- Cada centro de interpretación está especializado en un tema o entorno específico, ofreciendo una experiencia única y adaptada a su singularidad.
- Se realizan: rutas guiadas o interpretativas desde los centros, visitas escolares, talleres educativos y eventos culturales

NÚMERO DE VISITANTES ANUALES: **50.000**

personas

PRESUPUESTO ANUAL: **2.064.058**

€.



Centro de visitantes
Degollada Becerra (Tejeda)



Centro de Interpretación del Paisaje
Cultural de Risco Caído y Montañas
Sagradas (Artenara)



Centro de Interpretación
del Roque Bentayga
(Tejeda)



Centro de Interpretación Los
Caserones (La Aldea de San
Nicolás)



Centro de gestión e
información al
visitante (Tejeda)

ACTUACIONES DE GESTIÓN COORDINADA

Desde el Instituto se promueven subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de los territorios inscritos en las figuras UNESCO, así como a entidades sin ánimo de lucro mediante concurrencia competitiva. También se apoyan el mantenimiento de prácticas ancestrales, como la trashumancia, y se conceden subvenciones nominativas a entidades educativas y sociales.

Resumen subvenciones		Año 2025
Entidades sin ánimo de lucro	Proyectos de difusión, actividades, emprendimiento,...	41 beneficiarios. 400.000 €
Ayuntamientos	Actuaciones de puesta en valor del PM y RB	7 municipios. 15.000 € (cada uno)
Subvención nominativa. Fundación Lidia Carrión	Campamento Trashumante	72.000 €
Subvención nominativa. Huella de los Canarii	Proyecto educativo para centros escolares. Los valores del Paisaje Cultural	35.000 €
Radio ECCA	Plan formativo sobre la RB y PM	73.000 €
Subvención pastoreo Trashumante	Mantenimiento de la actividad	30.000 €
Subvención. Lucha contra la despoblación	Ayudas a los ayuntamientos para la elaboración de un plan de acción contra la despoblación	40.000 €
TOTAL		725.000 €

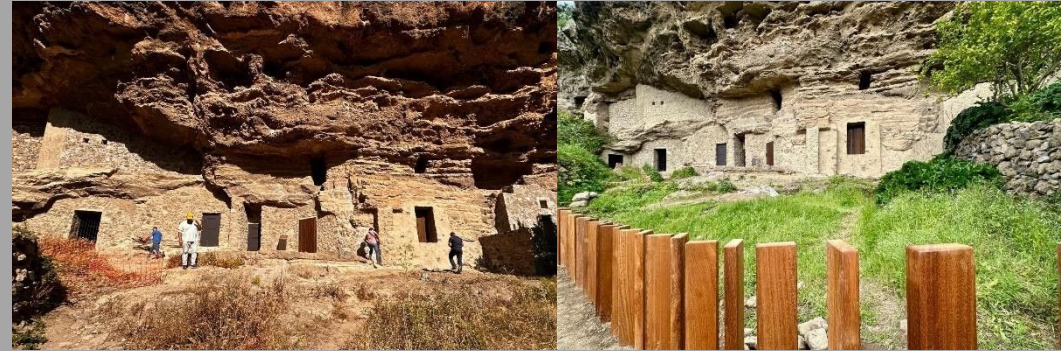


ACTUACIONES DE GESTIÓN COORDINADA

OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO



Reconstrucción de Bancales
(Artenara)



Restauración del frente de Cuevas. Risco Caído
(Artenara)



Restauración de la Cantonera en el camino a
Risco Caído
(Artenara)



Sustitución de paneles en Llanos de la Pez
(Tejeda).



PLANES DIRECTORES



Plan Director. Barranco
de La Aldea

PROYECTOS DE



Excavaciones arqueológicas

EVENTOS COMUNITARIOS



- Saberes de Mar a Cumbre
- Creando Comunidad
Biosfera

PROYECTOS ESCOLARES



- Proyecto Ecoescuelas
- La Huella de los Canarii





Salto del pastor
(Tejeda)



Pastores
trashumantes (Tejeda)



Agaet
e



MUCHAS GRACIAS

ngonzalez@grancanaria.com



INSTITUTO PATRIMONIO MUNDIAL
Y RESERVA DE LA BIOSFERA



unesco

Sitio del Patrimonio Mundial
Reserva de Biosfera